

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE ENERO DE 2006 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **tercera sesión extraordinaria** de dos mil seis. Ausente: el licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su presidente declaró iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 18 de enero del año en curso. Vista la propuesta de acta y atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda aprobarlo y se procede a su firma.

2. En seguimiento de la Clasificación de Información 37/2005-A, se da cuenta con las actas del Comité Editorial, que presenta la Secretaria de Seguimiento de Comités. En cumplimiento de la clasificación de mérito, la Secretaria de Seguimiento de Comités eleva a la consideración de este órgano, las actas del 28 de enero y veinticinco de marzo de 2004, con el objeto de que se pronuncie sobre su eventual clasificación. Al respecto, la Secretaria de Seguimiento de Comités, en su calidad de titular de la unidad administrativa, con fundamento en los artículos 3º, fracción II, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 29 del Reglamento de la materia, en cuanto al acta del 28 de enero de 2004, punto número 1, comunica que la información ahí relacionada estima que son datos personales análogos que podrían afectar la intimidad de la persona, razón por la cual ha considerado reservar el título de la obra y de su autora, pues vinculados ambos datos, identifican o hacen identificable a la persona física ahí mencionada; y relativo al resto del contenido del acta como al citado en segundo lugar, señala que son de acceso público. Discutida la cuenta, el Comité acuerda confirmar la parte del acta estimada como reservada y encomendar, a través de la Unidad de Enlace, poner estas actas a

disposición de la solicitante y las reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

3. Propuesta de criterios estimados relevantes para su aprobación y efectos generales. La Secretaría da cuenta. Analizados los criterios propuestos, el Comité acuerda aprobar sólo el que continuación se reproduce:

DATOS SOBRE LA IDENTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SU NATURALEZA PÚBLICA. Los datos relacionados con el centro de costo, adscripción, número de expediente y clave de cobro son datos inherentes a la identificación administrativa del servidor público, indispensables para atribuir una erogación en los registros presupuestales y contables de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues permiten identificar administrativa y contablemente al servidor público de que se trata, en la medida que aporta información del tipo de plaza que ocupa, nivel, número de expediente personal, área de adscripción y el centro al cual debe atribuirse el gasto por concepto de pago de nómina. En este sentido, aquellos elementos, más que identificar a la persona establecen el marco de referencia administrativa del servidor público en particular, es decir, esta información corresponde a registros administrativos públicos en materia contable y presupuestal, por lo que su naturaleza administrativa rebasa el ámbito de protección de datos personales, en virtud de que se trata de la identificación en registros públicos de servidores adscritos a este Alto Tribunal que por sus servicios reciben un entero de pago quincenal, por ende, no pueden considerarse como confidenciales en términos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aunado que los referidos datos de identificación administrativa y contable son públicos conforme a lo establecido en los artículos 2°, 3°, fracción XI, 7°, fracciones I, III, IV y IX, y 12 de la Ley de la materia, que imponen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el deber de poner a disposición del público la información actualizada de su estructura orgánica; el directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes; la remuneración mensual por puesto, incluso el sistema de compensación; la información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución.

Clasificación de Información 01/2006-A. Solicitud de acceso a la información de Martina Campos. 18 de enero de 2006. Aprobado el 25 de enero de 2006.

4. Cuenta con el oficio DGD/UE/099/2006 de la Unidad de Enlace mediante el cual se solicita autorizar la realización de una entrevista por personal de INFOTEC a los integrantes de este Comité sobre el nuevo diseño del portal de Internet. Se da cuenta. Discutido el asunto, el Comité acuerda autorizar la realización de la entrevista solicitada en la fecha que previamente indique la Unidad de Enlace. Notifíquese.

5. Cuenta con el oficio DGD/UE/100/2006 de la Unidad de Enlace mediante el cual se solicita la autorización de las fechas y horarios para que INFINITUM CONSULTING, S.A. DE C.V. capacite sobre el proyecto de automatización de los procedimientos de acceso a la información. Se da cuenta. Examinada la materia de la solicitud, el Comité acuerda aprobar el calendario de capacitación para

las unidades administrativas en el uso del *sistema privasoft*, y para convocar a este curso, el Comité suscribirá los oficios dirigidos a las unidades administrativas que integran este Alto Tribunal. Para tal efecto, se encomienda a la titular de la Unidad de Enlace prepare la comunicación correspondiente, y a fin de motivar la participación, destaque lo relevante del curso. Notifíquese.

6. Solicitudes de prórroga para presentar las respuestas relacionadas con las clasificaciones de información 03/2006-A y 04/2006-A. Los Secretarios Ejecutivos Jurídico Administrativo, y de la Contraloría, informan al Comité que los presentes asuntos se encuentran en estudio, y toda vez que los plazos ordinarios para presentar las propuestas de resolución se encuentran fenecidos, solicitan una prórroga para presentar las ponencias correspondientes. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder las prórrogas, mismas que vencen el 14 de febrero de 2006.

Varios

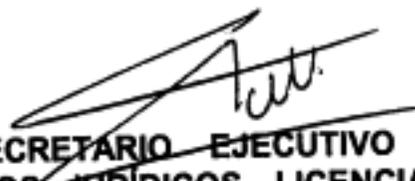
7. Solicitud para reproducir en medios electrónicos de consulta pública las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones. En aras de transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información, y favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos de manera que puedan valorar el desempeño de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, en su condición de integrante del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, plantea la conveniencia de reproducir en medios electrónicos de consulta pública las actas de este Comité de Adquisiciones, a saber, en la página de Internet de este Alto Tribunal. Al respecto, discutido que fue, el Comité acuerda aprobar la solicitud en sus términos y en cuanto a su cumplimiento, el Comité de Adquisiciones deberá enviar la versión pública de dichas actas a la Unidad de Enlace, instancia responsable en realizar las gestiones conducentes para la publicación de las actas en la página electrónica de la Suprema Corte. Notifíquese.

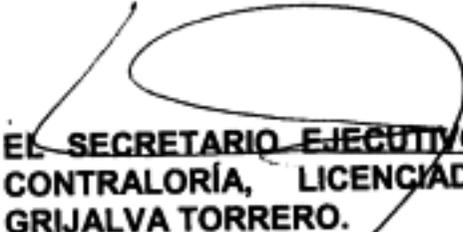
A las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa concluye la sesión, levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO
ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER
MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
SERVICIOS, INGENIERO JUAN
MANUEL BEGOVICH GARFIAS


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO
RAFAEL COELLO CETINA.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS
GRIJALVA TORRERO.


EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.